

Guía de llenado

Declaración del ejercicio por liquidación

Régimen General de Ley

2025











ÍNDICE

Objetivo	5
I. Acceso al sistema	6
a) Acceso con e.firma	9
b) Acceso con Contraseña	9
II. Menú principal de la declaración	10
III. Configuración de la declaración	10
IV. Administración de la declaración	14
IV. Llenado de la declaración	14
1. Ingresos	15
a) Ingresos exentos o no acumulables	15
b) Ingresos nominales	17
c) Ajuste anual por inflación	20
d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	21
e) Total de ingresos acumulables	29
2. Deducciones autorizadas	29
a) Sueldos, salarios y asimilados	30
b) Gastos	40
c) Deducciones relacionadas con la nómina	49
d) Deducción de inversiones	50
e) Costo de lo vendido	51
f) Ajuste anual por inflación	55
g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?	56
h) Total de deducciones autorizadas	57
3. Determinación	58
a) Total de ingresos acumulables	59
b) Total de deducciones autorizadas	59
c) Utilidad o Pérdida Fiscal antes de PTU, según corresponda	60
d) PTU pagada en el ejercicio	60
e) Utilidad o Pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda	61









Versión 1

	f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	62
	g) Resultado fiscal	70
	h) Impuesto causado del ejercicio	71
	i) Estímulos por aplicar al impuesto causado	71
	j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	74
	k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	74
	l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero	75
	m) Pagos provisionales efectuados	80
	n) ISR retenido al contribuyente	81
	o) ISR a cargo del ejercicio o a favor del ejercicio, según corresponda	82
	p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?	00
1	. Pago	
7	a) Impuesto a cargo	
	b) Subsidio para el empleo	
	c) Compensaciones	
	d) Estímulos al impuesto a cargo	
	e) Total de aplicaciones	
	f) Cantidad a cargo	
	g) Cantidad a pagar	
	h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?i) Fecha del pago realizado con anterioridad	
	j) Monto pagado con anterioridadj	
	k) Impuesto a cargo	
_	l) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados	
5	. Datos adicionales	
	a) Coeficiente de utilidad del ejercicio	
	b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	
	c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	
	e) ¿Cuenta con algún esquema reportable?	99







Versión 1

f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	100
VI. Vista previa y envío de la declaración	102
VI. Consulta de la declaración	103
Ejemplo de Acuse de recibo	105
VIII Documentos relacionados	105







Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en los casos en que una sociedad entre en liquidación, el ejercicio fiscal termina de manera anticipada, por lo que los periodos restantes del mismo conforman un nuevo ejercicio de la sociedad que se encuentre en liquidación.

En el mismo sentido, el artículo 12, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta señala, entre otras cuestiones que, al término de cada año calendario, el liquidador debe presentar la declaración "**Del ejercicio por liquidación**", a más tardar el 17 de enero del año siguiente, en donde determina y entera el impuesto correspondiente al periodo comprendido desde el inicio de liquidación y hasta el último mes de que se trate, al acreditar los pagos provisionales y anuales efectuados con anterioridad.

Dicha declaración, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.8.3.2., segundo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, debe presentarse a través del aplicativo "**Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen General ejercicios 2019 y posteriores**".

Es importante señalar para que el aplicativo te permita presentar la declaración "**Del ejercicio por liquidación**", debiste haber presentado la declaración "**Del ejercicio por terminación anticipada**".

Objetivo

Poner a disposición de las y los contribuyentes una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración "Del ejercicio por liquidación" en el aplicativo "Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen General ejercicios 2019 y posteriores".





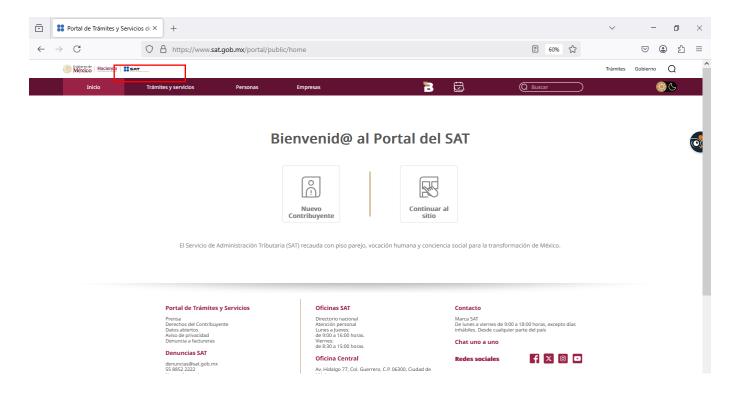




I. Acceso al sistema

Ingresa a **sat.gob.mx** y sigue la ruta que se indica a continuación:

• Trámites y servicios.









Versión 1

• Da clic en Declaraciones para empresas y posteriormente selecciona la opción Anual.













 Selecciona Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza.



En Pasos a seguir da clic en Ingresa al servicio.

Inicia el trámite Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Requisitos: Contraseña o e.firma 1. Ingresa al servicio 🖸 2. Selecciona el tipo de declaración a presentar y llena los datos que te solicita. En línea ISR personas morales, a partir del ejercicio 2019 en adelante. ISR contratistas y asignatarios de hidrocarburos, a partir del ejercicio 2019 en adelante. ISR sociedades cooperativas de producción, a partir del ejercicio 2019 en adelante. ISR simplificado de confianza. Persona moral. ISR por inversiones en regímenes fiscales preferentes, a partir del ejercicio 2019 en adelante. ISR personas morales. PODEBI. ISR personas morales. POINBI. ISR personas morales. Chetumal. 3. En su caso, descarga la ISSIF 🔼 para la presentación conjunta con tu declaración del ejercicio. 4. Firma y envía la declaración, guarda el acuse de la declaración y, en su caso, línea de captura.









a) Acceso con e.firma

Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en **Enviar**.

♠ > Inicio

Acceso con e.firma



b) Acceso con Contraseña

Captura el RFC, Contraseña, Captcha y da clic en **Enviar**.

♠ > Inicio

Acceso por contraseña







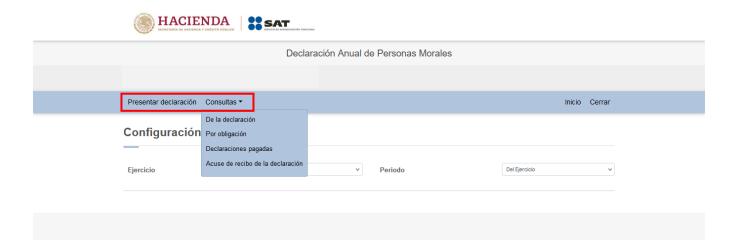




II. Menú principal de la declaración

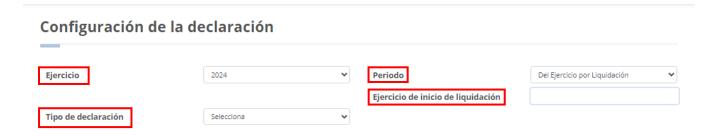
Al ingresar al sistema, se visualiza el menú con las opciones:

- Presentar declaración
- Consultas



III. Configuración de la declaración

Da clic en "Presentar declaración" para ingresar a la "Configuración de la declaración". Selecciona el "Ejercicio", posteriormente, en el campo "Periodo" selecciona la opción "Del Ejercicio por Liquidación", en el campo "Ejercicio de inicio de liquidación" captura el año en el que inició la liquidación y en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" selecciona el mes en el que inició la liquidación. Finalmente, selecciona el "Tipo de declaración" que presentas.



Una vez configurada la declaración, en el apartado "Obligaciones a declarar" responde "Sí" o "No" a la pregunta "¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?"





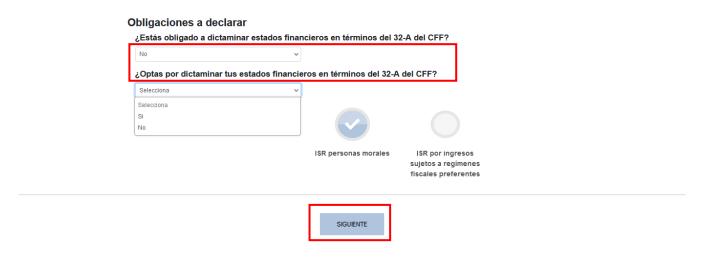




Si eliges "Sí", da clic en "SIGUIENTE" para ingresar a la "Administración de la declaración".



Si eliges "No", se muestra una segunda pregunta: "¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?", selecciona la respuesta "Sí" o "No" como se muestra a continuación:



Si respondes "Sí", da clic en **SIGUIENTE** para ingresar a la "Administración de la declaración".

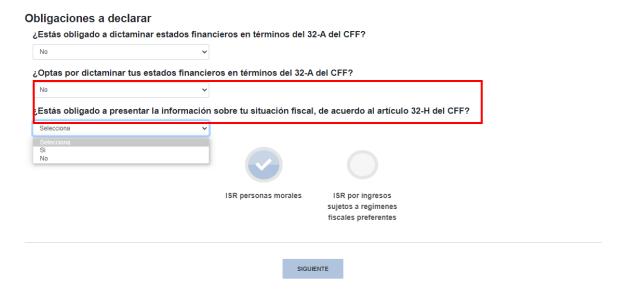








Si respondes "No", se muestra una tercera pregunta: "¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?".

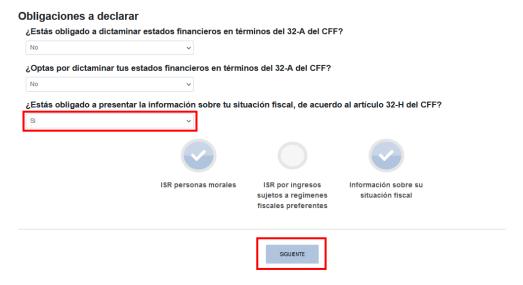


Si respondes "Sí", se muestran seleccionados los botones "ISR personas morales" e "Información sobre su situación fiscal". Da clic en "SIGUIENTE", para ingresar a la "Administración de la declaración".









Si respondes "No", se muestra seleccionado el botón "ISR personas morales". Da clic en "SIGUIENTE", para ingresar a la "Administración de la declaración".

Obligaciones a declarar ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF? No ¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF? No ¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF? No ISR por ingresos sujetos a regimenes fiscales preferentes









IV. Administración de la declaración

Al ingresar en este apartado, se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información precargada. Espera a que se cargue la información necesaria y da clic en "ACEPTAR".

Para el pre llenado de tu declaración anual, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales y entero de retenciones con fecha de corte: 21/07/2023
- Precarga de la declaración anual inmediata anterior: 23/07/2023
- CFDI's de nómina con fecha de corte: No existe información

ACEPTAR

Posteriormente, se visualiza un apartado con la descripción de los pasos para el llenado de la declaración. Da clic en la obligación registrada.



IV. Llenado de la declaración

La declaración se compone de los apartados:

1. Ingresos









- 2. Deducciones autorizadas
- 3. Determinación
- 4. Pago
- 5. Datos adicionales

En cada apartado, se encuentran los botones "INSTRUCCIONES" y "AYUDA", los cuales tienen como finalidad orientarte en el llenado de tu declaración y facilitar el envío de la misma.

1. Ingresos

En el apartado "Ingresos" se visualizan los campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables
- b) Ingresos nominales
- c) Ajuste anual por inflación
- d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- e) Total de ingresos acumulables



a) Ingresos exentos o no acumulables

En el campo "Ingresos exentos o no acumulables", da clic en "CAPTURAR".



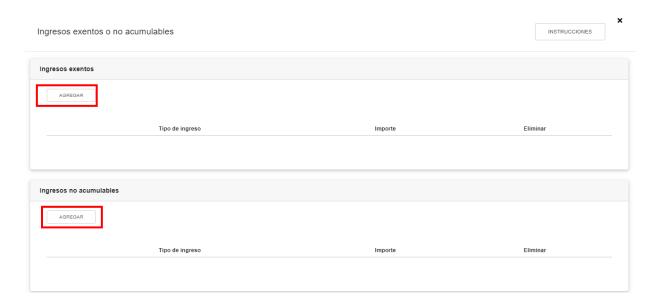




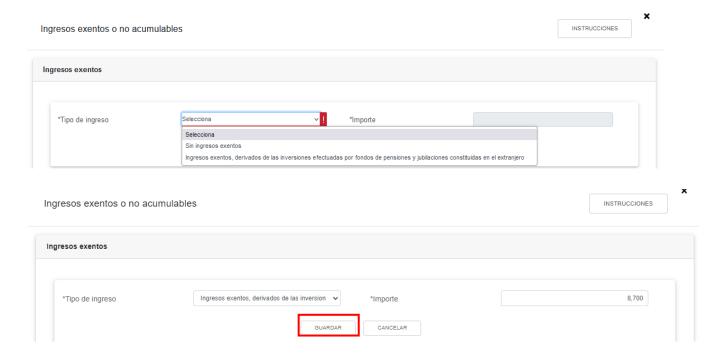




Para informar tus ingresos exentos o no acumulables, da clic en "AGREGAR".



Selecciona el tipo de ingreso que hayas obtenido en el ejercicio, captura el importe correspondiente y da clic en "GUARDAR". En caso de no haber obtenido ingresos exentos o no acumulables, selecciona la opción "Sin ingresos exentos" o "Sin ingresos no acumulables".

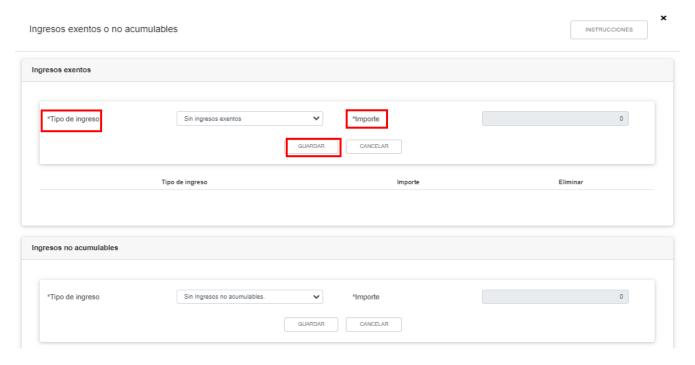












Al terminar de capturar tus ingresos exentos o no acumulables, da clic en "CERRAR".



b) Ingresos nominales

El campo "Ingresos nominales" está precargado con la información de los pagos provisionales, da clic en "DETALLAR" para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.



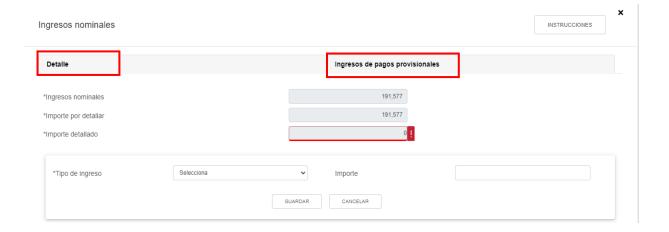




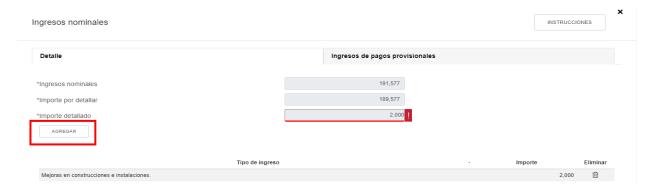




A continuación, se visualizan las pestañas "Detalle" e "Ingresos de pagos provisionales".



En la pestaña "Detalle" da clic en "AGREGAR", para seleccionar el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio, sin duplicar los conceptos captura el "Importe", da clic en "GUARDAR" o "CANCELAR". Finalmente da clic en "CERRAR".



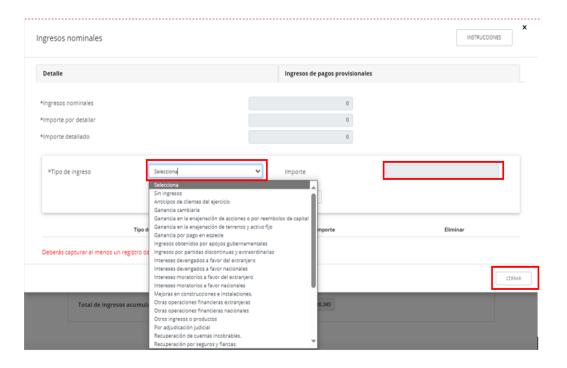
En caso de no haber obtenido ingresos, selecciona la opción "Sin ingresos".











Si seleccionaste la opción "Sin ingresos", se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar", da clic en "ACEPTO".



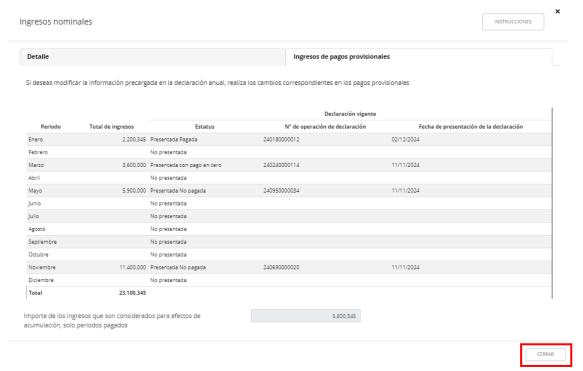
En la pestaña "Ingresos de pagos provisionales" se visualiza la información de los pagos provisionales presentados. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".





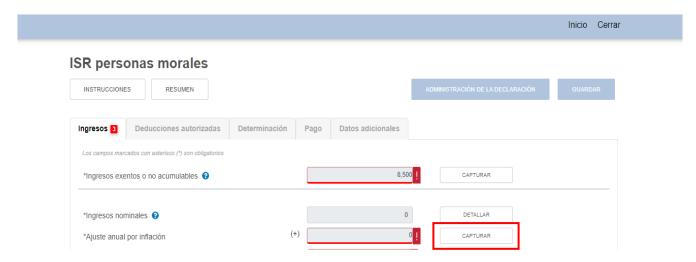






c) Ajuste anual por inflación

En el campo "Ajuste anual por inflación" da clic en "CAPTURAR".



Dentro de la ventana se visualiza el campo: "¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?" precargado e inhabilitado para captura.









Ajuste anual por inflación	INSTRUCCIONES
*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?	
*Saldo promedio anual de créditos 0	
*Saldo promedio anual de deudas (-)	
*Diferencia en saldos promedio anual de créditos (=)	
*Diferencia en saldos promedio anual de deudas (=)	
*Factor de ajuste anual (X) 0.0000	
*Ajuste Anual por inflación acumulable (=)	
*Ajuste Anual por inflación deducible (=)	
	CERRAR

Captura el importe que corresponda en los campos "Saldo promedio anual de créditos" y "Saldo promedio anual de deudas" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Ajuste anual por inflación acumulable" o, en su caso, del campo "Ajuste anual por inflación deducible". Posteriormente, da clic en "CERRAR".



Si resulta "Ajuste anual por inflación acumulable", el importe se muestra en el apartado "Ingresos". En caso de que resulte "Ajuste anual por inflación deducible", el importe se muestra en el apartado "Deducciones autorizadas".

d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

En el campo: "¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?" responde "Sí" o "No", según corresponda.











Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

Cabe señalar que únicamente capturas los datos de acuerdo al tipo de ingresos que te aplique.

- Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
- Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero
- Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos



En el campo "Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual" da clic en "CAPTURAR".



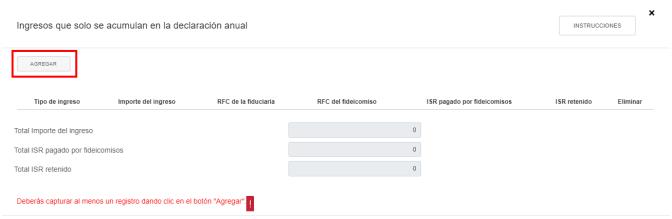
Después, da clic en "AGREGAR".



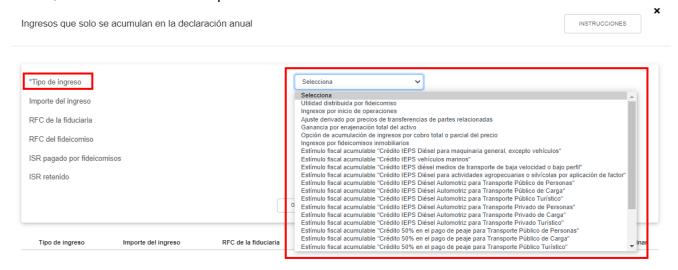








Selecciona el "Tipo de ingreso", se habilita el campo "Importe" donde puedes registrar el monto que se acumula a tus demás ingresos. Da clic en el botón "GUARDAR", para conservar el registro, o bien, da clic en "CANCELAR" para borrarlo.

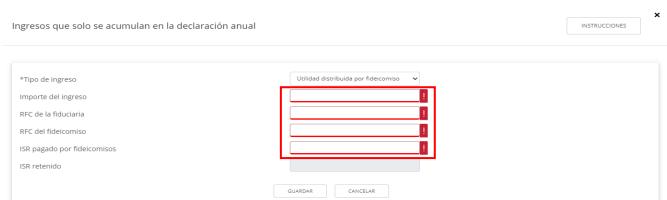


Si percibiste "Utilidades distribuidas de un fideicomiso", captura el RFC del fideicomiso y de la fiduciaria, así como el impuesto que se pagó a su nombre.

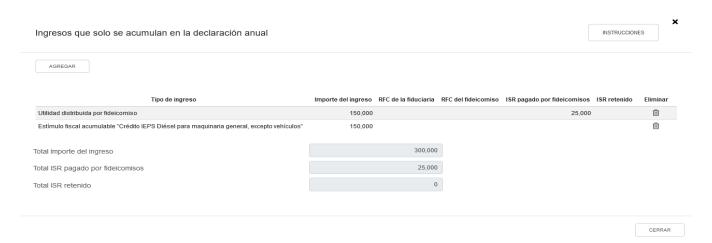




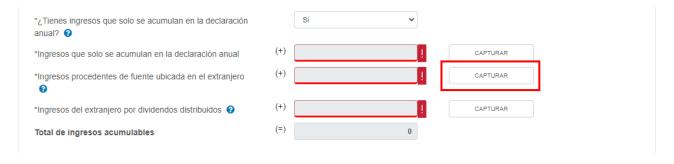




Al guardar el registro, se muestra en la parte inferior de la ventana la opción seleccionada y el monto capturado, al terminar de capturar tus ingresos que solo se acumulan en la declaración anual, da clic en "CERRAR".



En el campo "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero" da clic en "CAPTURAR".



Después, da clic en "AGREGAR".



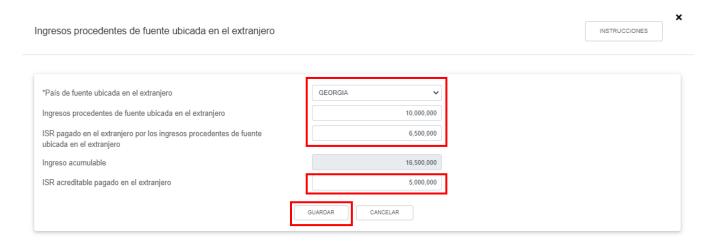








A continuación, selecciona el "País de fuente ubicada en el extranjero" y captura el importe que corresponda en los campos "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero" e "ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Ingreso acumulable". Asimismo, captura el importe correspondiente en el campo "ISR acreditable pagado en el extranjero" y da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero", da clic en "CERRAR".







Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero						
AGREGAR						
País de fuente ubicada en el extranjero	Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	Ingreso acumulable	ISR acreditable pagado en el extranjero	Eliminar	
	= -		acumulable		Eliminar	
extranjero	el extranjero	ubicada en el extranjero	acumulable	extranjero		

En el campo "Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos" da clic en "CAPTURAR".



Después, da clic en "AGREGAR".



Responde "Sí" o "No" a la pregunta: "¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo nivel?".

Si respondes "Sí", selecciona el "País de la sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)" y el "País de la sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)".









			×
Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos			INSTRUCCIONES
*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?	sí	v	
*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	Selecciona	1	
*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)		1	
"País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)	Selecciona	1	

Asimismo, captura la información correspondiente en los campos: "Número de identificación fiscal de la sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)", "Número de identificación fiscal de la sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)", "Dividendos percibidos en el extranjero", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)" e "ISR acreditable pagado en el extranjero". Da clic en "GUARDAR".

INSTRUCCIONES Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos *¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel? *País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI) *Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI) Selecciona *País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2) *Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2) *Dividendos percibidos en el extranjero *El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI) *El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2) Ingreso acumulable *ISR acreditable pagado en el extranjero CANCELAR







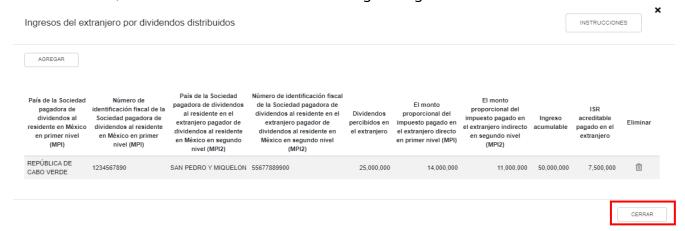


Cuando respondas "No", selecciona el "País de la sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)".

Asimismo, captura la información correspondiente en los campos: "Número de identificación fiscal de la sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)", "Dividendos percibidos en el extranjero", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)". A continuación, el aplicativo realiza el cálculo del ingreso acumulable. Finalmente, captura el "ISR acreditable pagado en el extranjero" el cual no puede ser mayor a la suma del monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel. Da clic en "GUARDAR".

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos		INSTRUCCIONES	
*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?	lo 🔻		
*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	Selecciona		
*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)			
*Dividendos percibidos en el extranjero			
*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)			
Ingreso acumulable			
*ISR acreditable pagado en el extranjero			
GUAR	IDAR CANGELAR		

A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en "CERRAR".





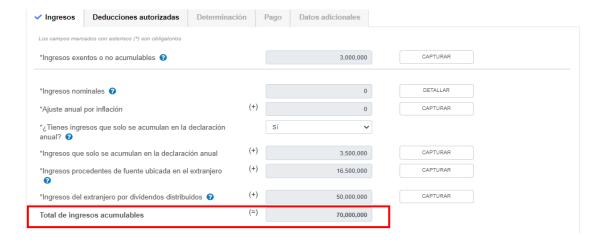






e) Total de ingresos acumulables

En el campo "Total de ingresos acumulables" se muestra la suma de las cantidades registradas.



2. Deducciones autorizadas

En el apartado "Deducciones autorizadas" se visualizan los campos:

- a) Sueldos, salarios y asimilados
- b) Gastos
- c) Deducciones relacionadas con la nómina
- d) Deducción de inversiones
- e) Costo de lo vendido
- f) Ajuste anual por inflación deducible
- g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- h) Total de deducciones autorizadas









a) Sueldos, salarios y asimilados

En el campo "Sueldos, salarios y asimilados", al dar clic en "CAPTURAR" se muestran los apartados:

- Datos de comprobantes de pago de nómina
- Determinación de la nómina a deducir
 - a) Sueldos y salarios
 - b) Asimilados a salarios
 - c) Sueldos, salarios y asimilados a salarios
- Subsidio para el empleo



En el apartado "Datos de comprobantes de pago de nómina" se visualiza la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.



En el apartado "Determinación de la nómina a deducir", subapartado "Sueldos y salarios", se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios gravada y exenta deducible.











En el campo "Nómina por sueldos y salarios", al dar clic en "VER DETALLE" se habilita el apartado "Total de nómina por sueldos y salarios".

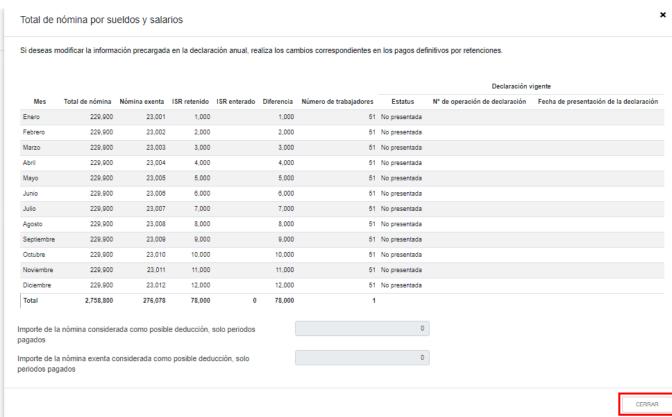


A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".









En el campo "Nómina por sueldos y salarios no deducible", al dar clic en "CAPTURAR" se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios no deducible.



Captura los importes que correspondan a "Otros conceptos no deducibles" en los campos de las columnas "Exenta" y "Gravada" del apartado y "Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta". Al finalizar da clic en "CERRAR".



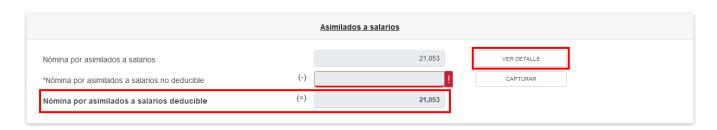






	ucible			INSTRUCCIONES
	Exenta	Gravada	Total	
	7,053	14,053		21,106
+)	7,053	140,053		147,106
+)	Į.		!	
	Selecciona porcentaje a aplicar			
+)				
=)	14,106	154,106		168,212
	+) +) +)	+) 7,053 +) 7,053 +) Selecciona porcentaje a aplicar +)	7,053 14,053 +) 7,053 140,053 +)	7,053 14,053 +) 7,053 140,053 +)

En el subapartado "Asimilados a salarios" se muestra el cálculo para la determinación de la "Nómina por asimilados a salarios deducible".



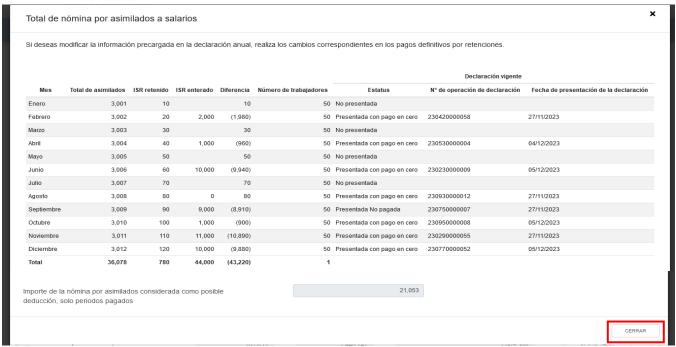
A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".



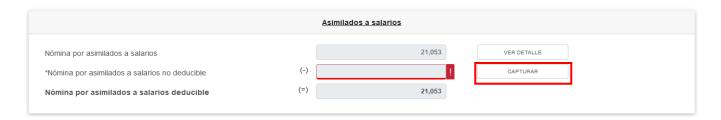




Versión 1



En el campo "Nómina por asimilados a salarios no deducible" da clic en "CAPTURAR".



En caso de que hayas timbrado el concepto de viáticos u otros conceptos no deducibles en los CFDI de asimilados a salarios, captura el importe correspondiente en los campos "Viáticos" y "Otros conceptos no deducibles". Asimismo, captura el importe que corresponda en el campo "Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Nómina por asimilados salarios no deducible". Da clic en "CERRAR".

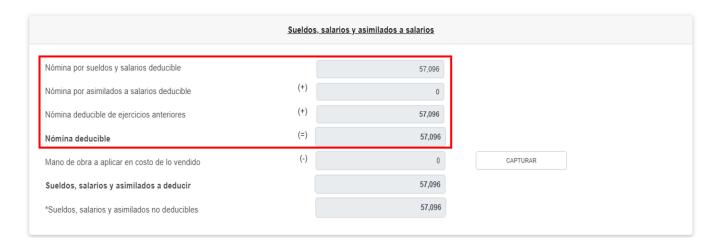






			Versión 1	- 8
Nómina por asimilados a salarios no deducible				×
*Viáticos 😉		2,500		
*Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	(+)	1,700		
Otros conceptos no deducibles	(+)	0		
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	4,200		
				CERRAR

El subapartado "Sueldos, salarios y asimilados a salarios" se integra de los campos "Nómina por sueldos y salarios deducible" y "Nómina por asimilados a salarios deducibles". En el campo "Nómina deducible de ejercicios anteriores" se muestra precargada la información del total de la nómina pagada en ejercicios anteriores por el periodo de liquidación, para que el aplicativo realice el cálculo para la determinación de la "**Nómina deducible**".



Para obtener el importe por concepto de "Sueldos, salarios y asimilados a deducir" del ejercicio que se declara, debe registrarse la información de "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido", para lo cual, da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestra el cálculo para determinar dicho concepto. Captura el importe que corresponda en los campos "Nómina de mano de obra directa de fabricación" y "Nómina de mano de obra indirecta de fabricación". Da clic en "CERRAR".







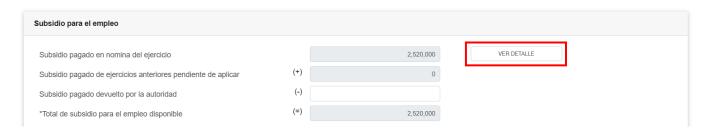




El apartado "Subsidio para el empleo" se visualiza con información precargada de las siguientes fuentes:

- 1. CFDI de nómina
- 2. Pagos provisionales o definitivos (en los que haya aplicado subsidio como forma de pago)
- 3. Declaración anual

En el campo "Subsidio pagado en nómina del ejercicio", al dar clic en "VER DETALLE" se muestra la información contenida en los CFDI de nómina emitidos que se precargan en la declaración anual. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, debes presentar una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".

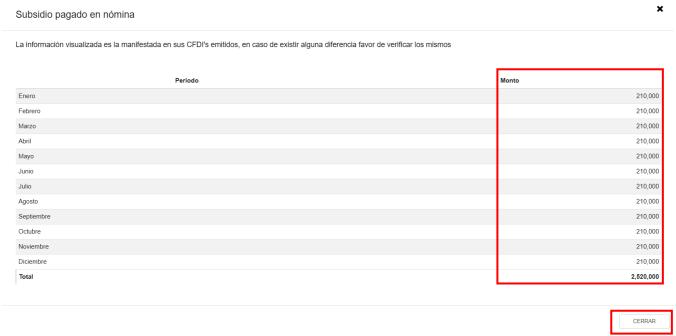








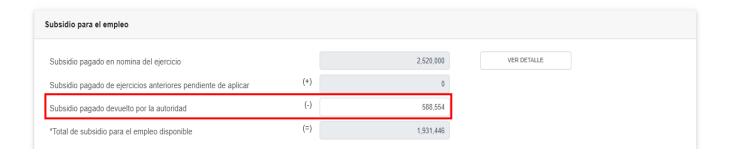




El siguiente campo "Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar" se precarga, en su caso, del campo "Subsidio disponible para su aplicación" de la declaración vigente anterior.



Posteriormente, captura el importe del "Subsidio pagado devuelto por la autoridad".







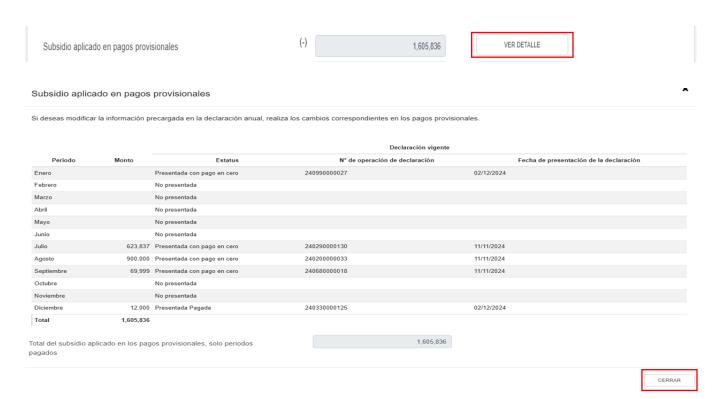




En los campos "Subsidio aplicado en pagos provisionales", "Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados" y "Subsidio aplicado en otras retenciones", se muestra la información de los importes acreditados contra el ISR de cada periodo, para conocer los montos, da clic en el botón "VER DETALLE".

En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".

En "Subsidio aplicado en pagos provisionales" da clic en "VER DETALLE".



En "Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados" da clic en "VER DETALLE", el importe corresponde a la suma del subsidio aplicado en los dos tipos de retenciones.









deseas modificar	la información	n precargada en la declaración anual, rea	aliza los cambios corre	spondientes en los pagos definitiv	os por retericiones.		
Aplicado en sue	eldos y salario	os		Aplicado en asimilados a salarios			
				Declaración vigente			
Periodo	Monto	Estatus	N° de	operación de declaración	Fecha	de presentación de la declarac	ión
Enero		No presentada					
Febrero		No presentada					
Marzo Abril		No presentada					
		No presentada					
Mayo		No presentada					
Junio	0.500	No presentada	240200000420		44/44/2004		
Julio		Presentada Pagada Presentada con pago en cero	240290000130 240200000033		11/11/2024		
Agosto Septiembre		Presentada con pago en cero Presentada con pago en cero	240200000033		11/11/2024		
•	12,900	No presentada	24000000018		11/11/2024		
Octubre							
Noviembre		No presentada	240220000425		02/42/2024		
Diciembre Fotal	35,268	Presentada con pago en cero	240330000125		02/12/2024		
al del subsidio	aplicado en re	tenciones por salarios, solo periodos		35,268			
		iciones de sueldos, salarios y a precargada en la declaración anual, rea		pondientes en los pagos definitiv	os por retenciones.	INSTRI	JCCIONES
seas modificar	la información	precargada en la declaración anual, rea		pondientes en los pagos definitiv Aplicado en asimilados a sa		INSTR	
eseas modificar	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea s	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		JCCIONES
eseas modificar plicado en suel Periodo	la información	precargada en la declaración anual, rea s Estatus	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s	alarios	INSTR	JCCIONES
eseas modificar plicado en suel Periodo nero	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea S Estatus No presentada	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		JCCIONES
Periodo nero ebrero	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea S Estatus No presentada No presentada	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		JCCIONES
Periodo nero ebrero arzo	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea S Estatus No presentada No presentada No presentada	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		
Periodo nero ebrero bril	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea S Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		JCCIONES
Periodo nero ebrero larzo bril layo	la información idos y salario	precargada en la declaración anual, rea S Estatus No presentada	iliza los cambios corres	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios		JCCIONES
Periodo nero ebrero tarzo bril layo	la información idos y salario: Monto	precargada en la declaración anual, rea Estatus No presentada	lliza los cambios corres N° de d	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	alarios Fecha		JCCIONES
Periodo nero ebrero arzo bril layo unio	Idos y salario: Monto 5,555	recargada en la declaración anual, rea Estatus No presentada Presentada Presentada Pagada	N° de d	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	Fecha 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero larzo bril layo unio unio gosto	Idos y salario: Monto 5,555	Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Pr	N° de (240290000130 24020000033	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	Fecha 11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero tatzo bril lasyo unito gosto eptiembre	Idos y salario: Monto 5,555	Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Pagada Presentada Pagada Presentada No pagada	N° de d	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	Fecha 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero latzo bril lalayo unio ulilo gosto eptiembre cctubre	Idos y salario: Monto 5,555	Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Pagada Presentada No pagada No presentada	N° de (240290000130 24020000033	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	Fecha 11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero larzo bril layo unio unio eptiembre ectubre oviembre	Monto 5,555 14,289	Precargada en la declaración anual, real Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Presentada Presentada Pagada Presentada con pago en cero Presentada No pagada No presentada No presentada	N° de d 240290000130 24020000033 240680000018	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES
Periodo Per	Monto 5,555 14,289	Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Pagada Presentada No pagada No presentada	N° de (240290000130 24020000033	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	Fecha 11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero larzo bril layo unio dillo gosto eptiembre ctubre oviembre iciembre	Monto 5,555 14,289 13,112 32,956	Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Presentada Pagada Presentada Popago en cero Presentada No presentada Presentada No pago en cero Presentada Presentada	N° de d 240290000130 24020000033 240680000018	Aplicado en asimilados a si Declaración vigente operación de declaración	11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES
Periodo nero ebrero larzo bril layo unio dillo gosto eptiembre ctubre oviembre iciembre	Monto 5,555 14,289 13,112 32,956	Precargada en la declaración anual, real Estatus No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada No presentada Presentada Presentada Pagada Presentada con pago en cero Presentada No pagada No presentada No presentada	N° de d 240290000130 24020000033 240680000018	Aplicado en asimilados a s: Declaración vigente	11/11/2024 11/11/2024		JCCIONES



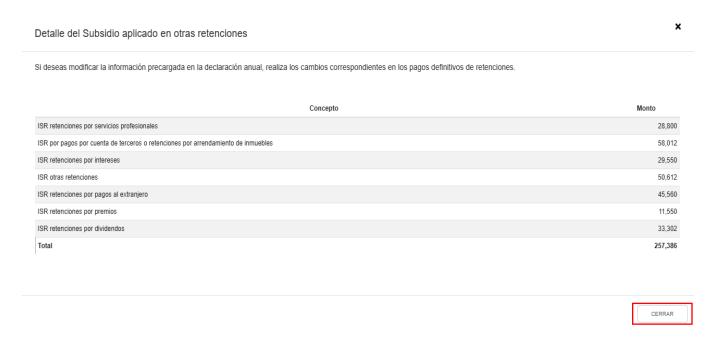
257,386

VER DETALLE





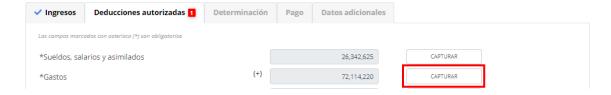




b) Gastos

En el campo "Gastos" al dar clic en "CAPTURAR" se muestran los conceptos:

- Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas
- Viáticos y gastos de viaje
- Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
- Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas
- Intereses netos
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones



Posteriormente, captura el "Importe" a deducir en los campos "Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas" y "Viáticos y gastos de viaje".











A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".

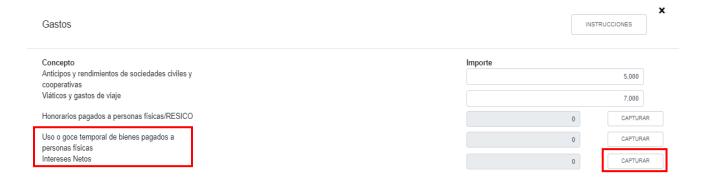






Honorarios pagados a personas físicas/RESICO INSTRUCCIONES Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones Declaración vigente Mes Importe de ISR a cargo de Estatus Nº de operación de Fecha de honorarios pagados retenciones por pago declaración presentación de la a personas físicas o de honorarios o declaración RESICO RESICO No presentada Febrero No presentada No presentada Abril No presentada Mayo No presentada Junio No presentada Presentada No pagada 💙 5833021 29/10/2024 14,700 Julio Agosto 148,000 14,800 Presentada con pago € ∨ 5833023 29/10/2024 5833024 29/10/2024 Septiembre 149,000 14,900 Presentada con pago € ∨ Noviembre No presentada Diciembre 141,000 14,112 Presentada con pago ε 💙 5833649 Total 438,000 58,512 Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo 438.000 Total de ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo periodos pagados CERRAR

En el campo "Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas" da clic en "CAPTURAR".





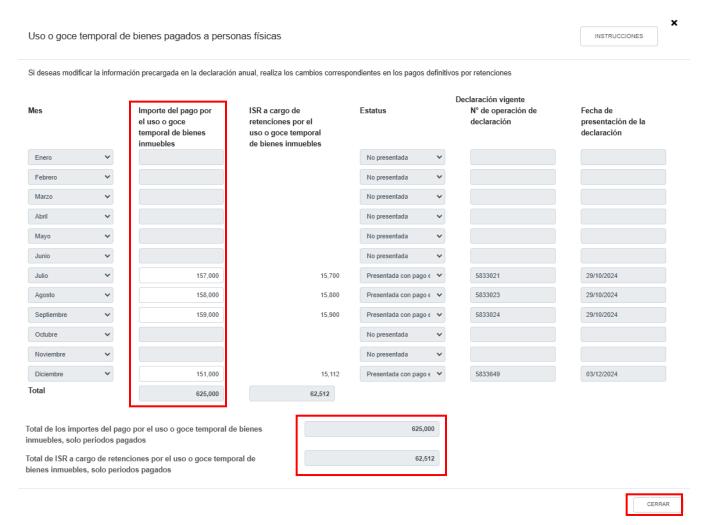






A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".

Cabe señalar que solo son deducibles aquellos importes de los periodos que estén debidamente presentados y, en su caso, pagados.



En el campo "Intereses netos" da clic en "CAPTURAR".







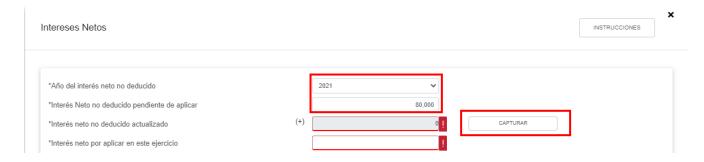




Después, da clic en "AGREGAR" para capturar el saldo remanente de ejercicios anteriores del interés neto pendiente de deducir.



Selecciona el "Año del interés neto no deducido" y captura el importe del "Interés neto no deducido pendiente de aplicar". A continuación, da clic en "**CAPTURAR**" que se ubica en el campo "Interés neto no deducido actualizado".



Selecciona el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto" no deducido, para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Interés neto actualizado" y da clic en "**CERRAR**".

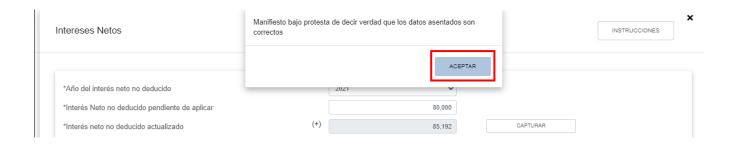




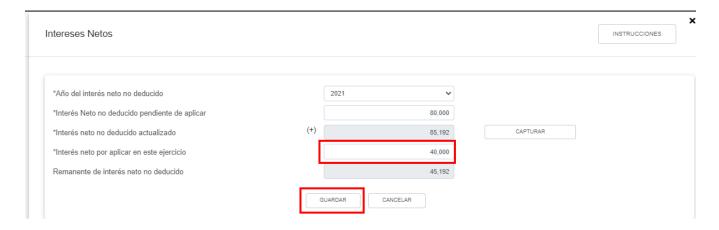


Interés neto no deducido actualizado *Año en que se actualizó por última vez Septiembre *Mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto MES INPC INPC del último mes de la primera mitad en que se Junio/2022 122.044 aplica o se actualiza el interés neto . INPC del mes en que se generó o se actualizó por 114.601 última vez el interés neto Factor de actualización 1.0649 Interés neto pendiente de aplicar (*) 80,000 Interés neto actualizado 85,192 CERRAR

A continuación, se muestra una ventana emergente con el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR".



Captura el importe que corresponda en el campo "Interés neto por aplicar en este ejercicio", para que el aplicativo calcule el "Remanente de interés neto no deducido". Da clic en "**GUARDAR**".







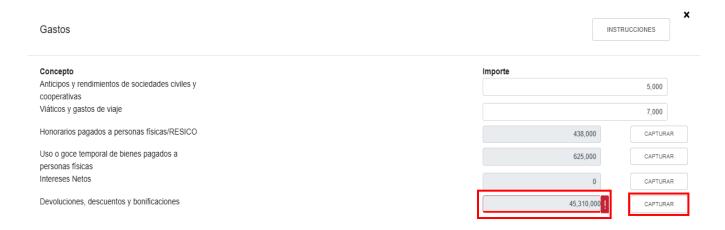




Al terminar de capturar tus intereses netos, da clic en "CERRAR".



El campo "Devoluciones, descuentos y bonificaciones" se encuentra precargado con la información de las facturas emitidas en el año. Da clic en "CAPTURAR" para mostrar el detalle de las facturas de tipo ingreso y egreso consideradas en el ejercicio. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. En caso de que la cantidad no corresponda a las facturas expedidas, puedes modificar el monto ya que es un dato sugerido. Finalmente, da clic en "CERRAR".











CERRAR

Versión 1

Devoluciones, descuentos y bonificaciones

Suma de facturas emitidas de tipo ingreso y egreso del ejercicio.

	CFDI Ingre			CFDI Egresos		
Periodo	Facturas vigentes		Descuento	Facturas vigente	es Si	ubtotal - Descuento
Enero		2	120,000		4	600,000
Febrero		2	240,000		4	1,050,000
Marzo		2	360,000		4	1,500,000
Abril		2	480,000		4	1,950,000
Mayo		2	590,000		4	2,400,000
Junio		2	620,000		4	2,850,000
Julio		2	740,000		4	3,300,000
Agosto		2	860,000		4	3,750,000
Septiembre		2	980,000		4	4,200,000
Octubre		2	1,020,000		4	4,650,000
Noviembre		2	1,140,000		4	5,100,000
Diciembre		2	1,260,000		4	5,550,000
Total		24	8,410,000		48	36,900,000
Descuentos de Facturas emitidas	s de tino Ingreso			8,410,000		
Subtotal - Descuento de facturas	emitidas de tipo Egreso			36,900,000		
Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas en el ejercicio				45,310,000		
Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas de ejercicios anteriores			0			
Total Devoluciones, descuento	s y bonificaciones facturadas			45,310,000		

Gastos INSTRUCCIONES Importe Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y 5,000 cooperativas Viáticos y gastos de viaje 7,000 Honorarios pagados a personas físicas/RESICO 438,000 CAPTURAR Uso o goce temporal de bienes pagados a CAPTURAR 625.000 personas físicas Intereses Netos CAPTURAR Devoluciones, descuentos y bonificaciones 45,310,000

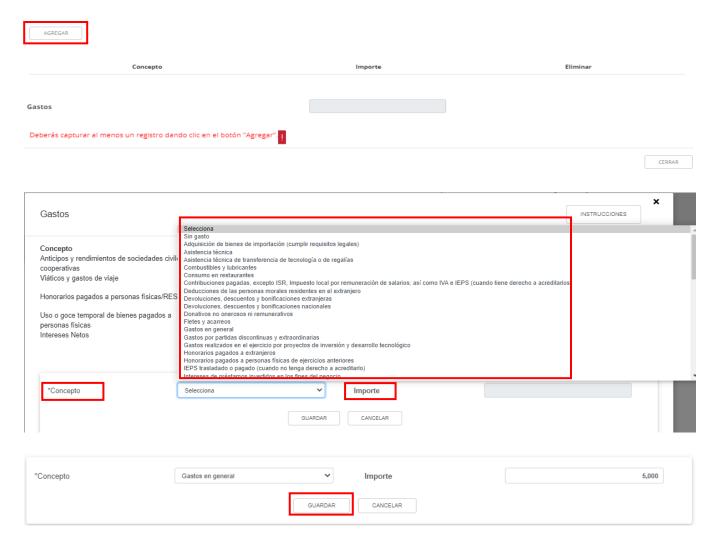
Si requieres agregar algún otro concepto, da clic en "**AGREGAR**" para seleccionar el "Concepto" y capturar el "Importe" de los gastos efectuados en el ejercicio. Al terminar de capturar cada concepto da clic en "**GUARDAR**".



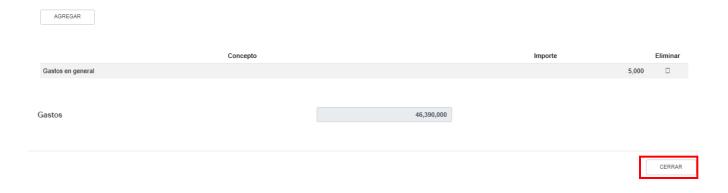








Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Da clic en "CERRAR".









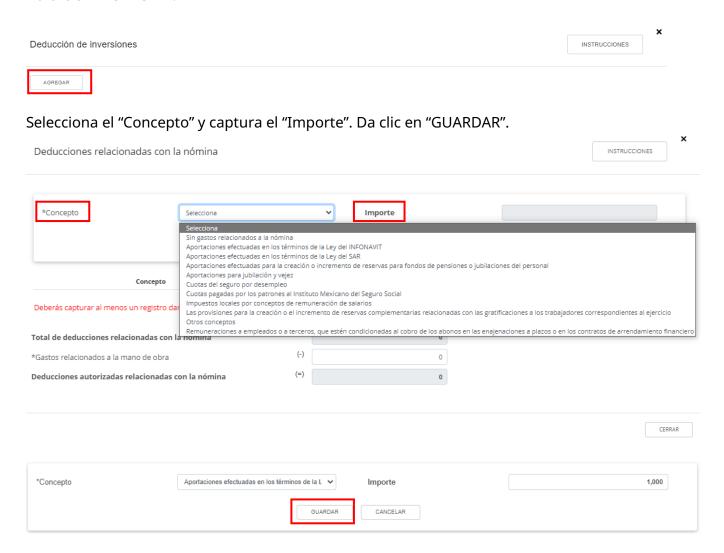


c) Deducciones relacionadas con la nómina

En el campo "Deducciones relacionadas con la nómina", al dar clic en "CAPTURAR" se muestran los conceptos:

- Total de deducciones relacionadas con la nómina
- Gastos relacionados a la mano de obra
- Deducciones autorizadas relacionas con la nómina

Da clic en "AGREGAR".



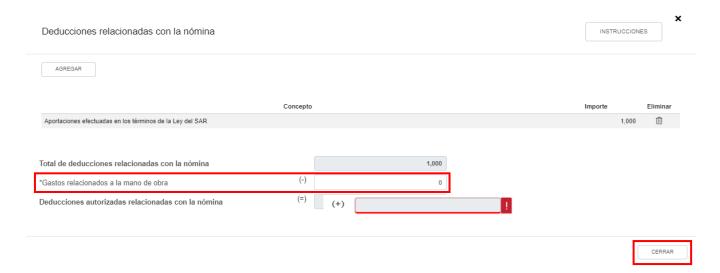








A continuación, captura el monto que corresponda en el campo "Gastos relacionados a la mano de obra" para que el aplicativo calcule las "Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina". Da clic en "CERRAR".



d) Deducción de inversiones

En el campo "Deducciones de inversiones" da clic en "CAPTURAR".



Da clic en "AGREGAR" para realizar el registro de las inversiones a deducir.



Selecciona la "Depreciación aplicada", el "Tipo de inversión" y el "Subtipo de inversión". A continuación, captura el importe que corresponda en los campos "Monto de la inversión" y "Gastos relacionados", para que el aplicativo realice el cálculo del "Monto original de la inversión". Asimismo, captura el monto de la "Deducción actualizada". Da clic en "GUARDAR".









Deducción de inversiones INSTRUCCIONES Conforme al Título II de la LISR *Depreciación aplicada *Tipo de inversión Subtipo de inversión Computadoras personales de escritorio Gastos relacionados 30.000 (=) Monto original de la inversión 150.000 170,000 Deducción actualizada GUARDAR CANCELAR

Posteriormente, captura el monto que corresponda en el campo "Deducción de inversiones para costo de lo vendido" para que el aplicativo calcule las "Deducciones autorizadas por inversiones". Da clic en "CERRAR".



e) Costo de lo vendido

En el campo "Costo de lo vendido" da clic en "CAPTURAR".







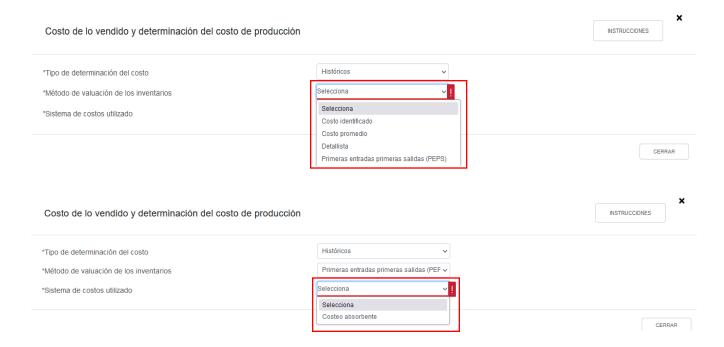




Selecciona el "Tipo de determinación del costo", para determinar el costo de lo vendido.



Si eliges la opción "Históricos", selecciona el "Método de valuación de los inventarios" y el "Sistema de costos utilizado".



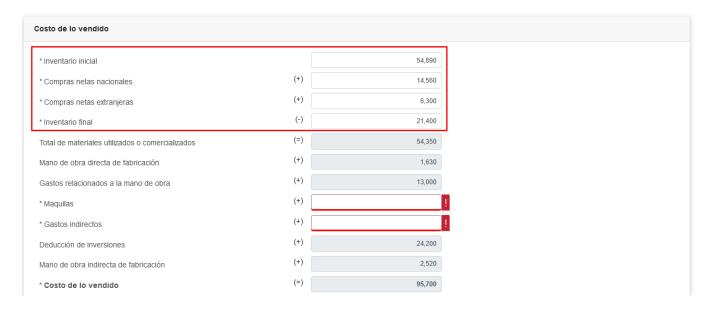








A continuación, captura los importes que correspondan en los campos "Inventario inicial", "Compras netas nacionales", "Compras netas extranjeras" e "Inventario final" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Total de materiales utilizados o comercializados".



A dicho monto se le suman los importes precargados de los campos "Mano de obra directa de fabricación", "Gastos relacionados a la mano de obra", "Deducción de inversiones" y "Mano de obra indirecta de fabricación". Captura los importes que correspondan en los campos "Maquilas" y "Gastos indirectos", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Costo de lo vendido".

Costo de lo vendido		
* Inventario inicial		54,890
* Compras netas nacionales	(+)	14,560
* Compras netas extranjeras	(+)	6,300
* Inventario final	(-)	21,400
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	54,350
Mano de obra directa de fabricación	(+)	1,630
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	13,000
* Maquilas	(+)	2,100
* Gastos indirectos	(+)	4,420
Deducción de inversiones	(+)	24,200
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	2,520
* Costo de lo vendido	(=)	102,220

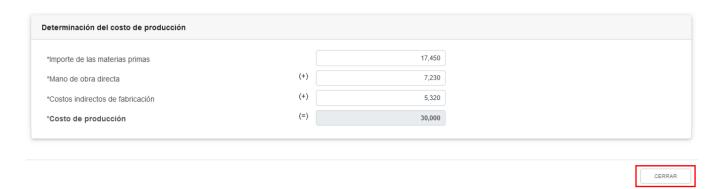








Para determinar el costo de producción, captura los importes que correspondan en los campos "Importe de las materias primas", "Mano de obra directa" y "Costos indirectos de fabricación". Da clic en "CERRAR".



Si eliges la opción "Predeterminados", selecciona el "Tipo de costo predeterminado" y el "Método de valuación de los inventarios".



Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "Costo de lo vendido". Para determinar el costo de producción, captura los importes que correspondan en los campos "Importe de las materias primas", "Mano de obra directa" y "Costos indirectos de fabricación". Da clic en "CERRAR".





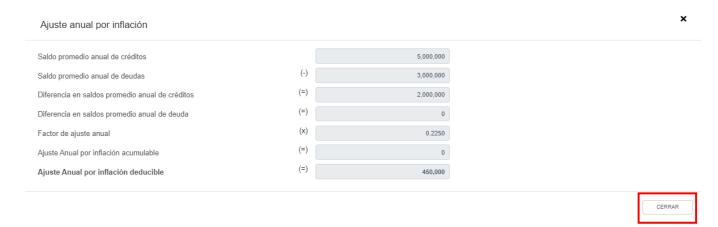




Costo de lo vendido y determinación del costo d	e producción		INSTRUCCIONES
*Tipo de determinación del costo		Predeterminados	
*Tipo de costo predeterminado		Estimados 🗸	
*Método de valuación de los inventarios		Costo promedio 🗸	
Costo de lo vendido			
* Costo de lo vendido	(=)	4,565	
Determinación del costo de producción			
*Importe de las materias primas		4,535	
*Mano de obra directa	(+)	453	
*Costos indirectos de fabricación	(+)	35	
*Costo de producción	(=)	5,023	
			CERRAR

f) Ajuste anual por inflación

Si en el campo "Ajuste anual por inflación" ubicado en el apartado "Ingresos" resulta un "Ajuste Anual por inflación deducible", el importe se muestra en el apartado "Deducciones autorizadas". Da clic en "VER DETALLE", para visualizar la determinación del "Ajuste Anual por inflación deducible". Da clic en "CERRAR".



Si el resultado en el apartado de ingresos fue "Ajuste anual por inflación acumulable", no se visualiza el botón "VER DETALLE" en el apartado de deducciones.





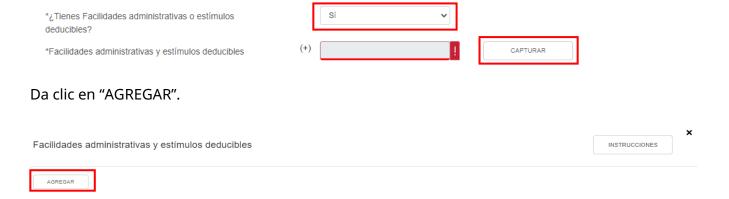




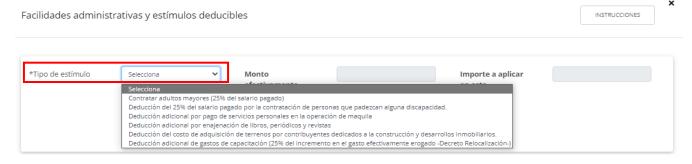
g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?

En el campo "¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?" responde "Sí" o "No", según corresponda.

Si respondes "Sí", se habilita el campo "Facilidades administrativas y estímulos deducibles", da clic en "CAPTURAR".



Selecciona el "Tipo de estímulo" para que el aplicativo realice el precargado del campo "Monto efectivamente pagado por el gasto realizado".



El aplicativo realiza el precargado del campo "Monto efectivamente pagado por el gasto realizado".

Captura el monto que corresponda en el campo "Importe a aplicar en esta declaración" y da clic en "GUARDAR".









*Tipo de estímulo

Deducción adicional por pt

Monto
efectivamente
pagado por el
gasto realizado

GUARDAR

CANCELAR

Al terminar de capturar tus estímulos, se muestran los registros en la parte inferior, da clic en "CERRAR".



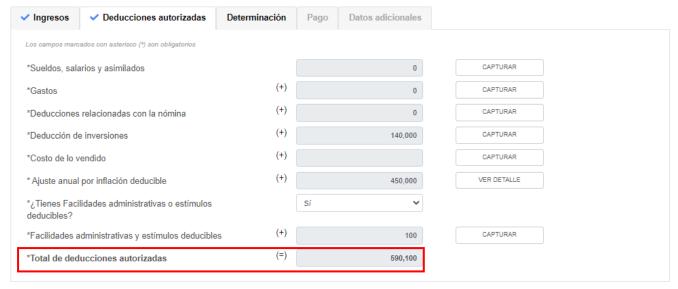
h) Total de deducciones autorizadas

En el campo "Total de deducciones autorizadas" se muestra la suma de todas las cantidades registradas como deducciones autorizadas.









3. Determinación

En el apartado "Determinación" se visualizan los campos:

- a) Total de ingresos acumulables
- b) Total de deducciones autorizadas
- c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda
- d) PTU pagada en el ejercicio
- e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda
- f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
- q) Resultado fiscal
- h) Impuesto causado del ejercicio
- i) Estímulos por aplicar al impuesto causado
- j) Impuesto sobre la renta del ejercicio
- k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas
- l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero
- m) Pagos provisionales efectuados
- n) ISR retenido al contribuyente
- o) ISR a cargo o a favor del ejercicio, según corresponda
- p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?

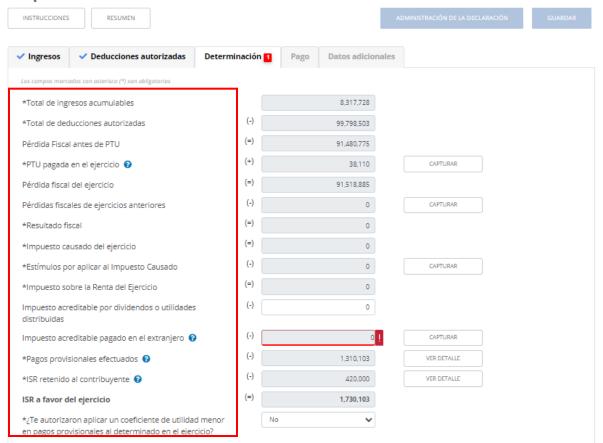








ISR personas morales



a) Total de ingresos acumulables

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Total de ingresos acumulables" de la sección de "Ingresos".



b) Total de deducciones autorizadas

El importe del campo "Total de deducciones autorizadas" se precarga de la sección "Deducciones autorizadas".





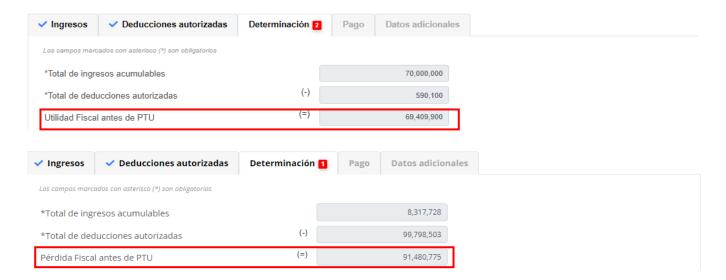






c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Utilidad fiscal antes de PTU" o "Pérdida fiscal antes de PTU".



d) PTU pagada en el ejercicio

En el campo "PTU pagada en el ejercicio", da clic en "CAPTURAR".



Se muestra el importe de la "PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara", el cual, corresponde a la información manifestada en los CFDI de nómina.









PTU pagada en el ejercicio			INSTRUCCIONES	×
PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara	(+)	15,030		

En el campo "PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara" captura el importe de la PTU que aplicas en el ejercicio que no se disminuyó en pagos provisionales, para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Total PTU pagada en el ejercicio" y, posteriormente, captura el importe correspondiente para el campo "PTU no deducible", para así obtener el monto "Total PTU pagada", que se aplica en el ejercicio. Da clic en "CERRAR"



e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Utilidad fiscal del ejercicio", o en su defecto, muestra la "Pérdida fiscal del ejercicio".











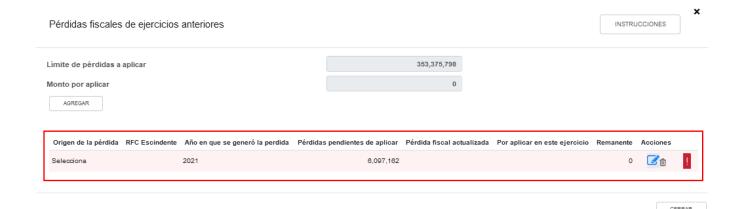


f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

En el campo "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores" da clic en "CAPTURAR".



Si tienes pérdidas fiscales de ejercicio anteriores, se muestra precargado el saldo remanente de tus pérdidas pendientes de aplicar.





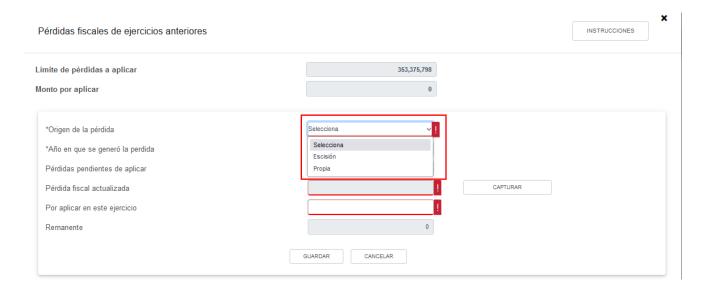






En la columna "Acciones" se habilita el ícono "Editar", al seleccionarlo se abre una ventana emergente con los siguientes campos: "Origen de la pérdida", "Año en que se generó la pérdida", "Pérdidas pendientes de aplicar", "Pérdida fiscal actualizada", "Por aplicar en este ejercicio" y "Remanente".

Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen de la pérdida".



Si seleccionas la opción "Escisión", captura la información que corresponda en el campo "RFC Escindente".



Los campos "Año en que se generó la pérdida" y "Pérdidas pendientes de aplicar", contienen información precargada, de ser el caso.







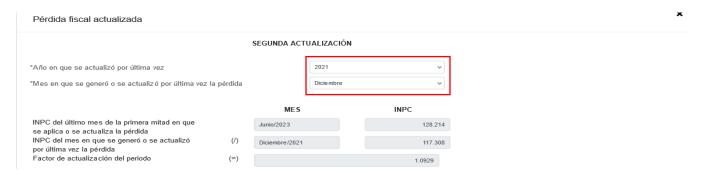




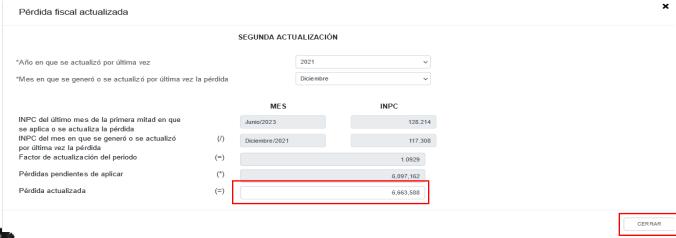
Para que el aplicativo calcule el importe de la "Pérdida fiscal actualizada", selecciona el botón "CAPTURAR". A continuación, registra la información relativa a la pérdida fiscal que se va a declarar.



Especifica el "Año en que se actualizó por última vez", así como el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", con ello, se obtiene el factor de actualización para el cálculo correspondiente.



Con la información capturada, la aplicación calcula la "Pérdida actualizada", en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido, el cual puedes modificar. Al finalizar, da clic en "CERRAR".









Se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR". Registra el importe de la pérdida "Por aplicar en este ejercicio" y al finalizar, da clic en el botón "Guardar".



En caso de requerirlo, en la columna "Acciones" se muestra el botón "Eliminar" para borrar los registros precargados.



En caso de que no visualices tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, puedes capturarlas al dar clic en el botón "AGREGAR".



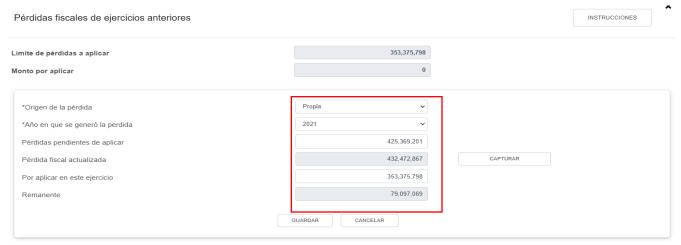








Se habilita una ventana para que se detalle la pérdida a aplicar, captura la información solicitada en los campos "Origen de la pérdida", "Año en que se generó la perdida", "Pérdidas pendientes de aplicar", "Pérdida fiscal actualizada" y "Por aplicar en este ejercicio". La aplicación realiza el cálculo del "Remanente" de forma automática. Da clic en "GUARDAR".



Registrada la pérdida, da clic en "CERRAR" para continuar.











En los casos en que <u>en el ejercicio inmediato anterior al que se declara</u> se determinó una pérdida fiscal del ejercicio, el aplicativo habilita los apartados "Primera actualización" y "Segunda actualización" dentro de la ventana emergente del campo "Pérdida fiscal actualizada", para que se realice el cálculo correspondiente.

La primera actualización contiene los siguientes campos:

- Año del ejercicio anterior
- Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida
- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /MES
- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /INPC
- INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/MES
- INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/INPC
- > Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

Pérdida fiscal actualizada

PRIMERA ACTUALIZACIÓN *Año del ejercicio anterior Selecciona *Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida MES INPC INPC del último mes del ejercicio en el que se Diciembre/2023 132.373 generó la pérdida INPC del primer mes de la segunda mitad del (/) ejercicio en el que se generó la pérdida Factor de actualización del periodo (=)Pérdidas pendientes de aplicar (*) 500,000 Pérdida actualizada (=)

Al especificar el periodo para el campo "Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida", se carga de forma automática los valores para los campos "Mes" e "INPC" del campo "INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida",

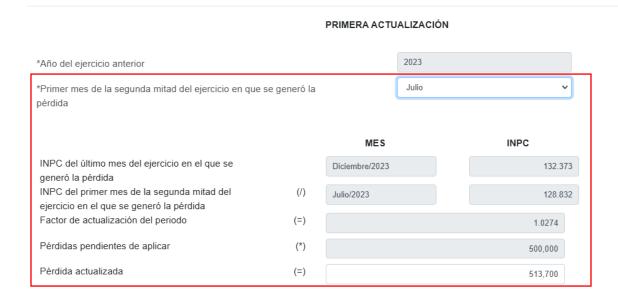






asimismo, el aplicativo determina el factor de actualización del periodo y obtiene la pérdida fiscal actualizada, la cual puede modificarse en caso de no estar de acuerdo con el cálculo sugerido.

Pérdida fiscal actualizada



El apartado para la segunda actualización contiene los siguientes campos:

- > Año en que se actualizó por última vez
- Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- > INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida
- > INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- > Factor de actualización del periodo
- > Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada









Versión 1

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez	Selecciona v !			
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la p	Selecciona	~ <u>!</u>		
		1150		INDO
		MES		INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se		Junio/2024		134.594
aplica o se actualiza la pérdida				
INPC del mes en que se generó o se actualizó por	(/)			
última vez la pérdida				
Factor de actualización del periodo	(=)			
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)			513,700
Pérdida actualizada	(=)			

De igual forma, al precisarse el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", se carga de forma automática los valores para el "Mes" e "INPC" del campo "INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", y el aplicativo realiza de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y la pérdida fiscal actualizada, la cual también se puede modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido. Para continuar, da clic en "CERRAR".

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN 2023 *Año en que se actualizó por última vez *Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida Diciembre MES INPC INPC del último mes de la primera mitad en que se Junio/2024 134.594 aplica o se actualiza la pérdida INPC del mes en que se generó o se actualizó por Diciembre/2023 132.373 última vez la pérdida Factor de actualización del periodo (=) 1.0167 Pérdidas pendientes de aplicar (*) 513.700 Pérdida actualizada (=) 522,279

CERRAR





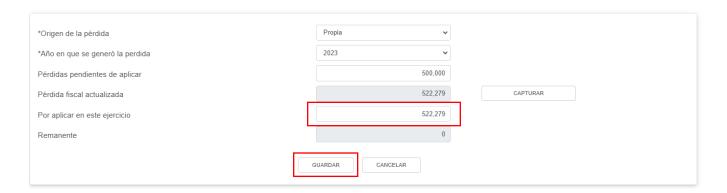




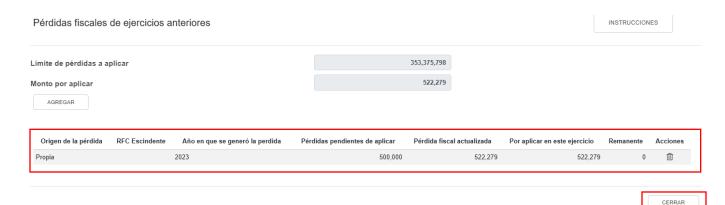
A continuación, se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR".



Captura el importe que corresponda en el campo "Por aplicar en este ejercicio", para que el aplicativo realice el cálculo del "Remanente". Da clic en "GUARDAR".



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".



g) Resultado fiscal

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Resultado fiscal".











h) Impuesto causado del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto causado del ejercicio".

ISR personas morales INSTRUCCIONES RESUMEN Determinación 1 Datos adicionales Ingresos Deducciones autorizadas 70,000,000 *Total de ingresos acumulables (-) *Total de deducciones autorizadas 590,100 (=) Utilidad Fiscal antes de PTU (-) *PTU pagada en el ejercicio 🔞 CAPTURAR (=) Utilidad fiscal del ejercicio 69,409,900 (-) CAPTURAR Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 100,000 69,309,900 *Resultado fiscal *Impuesto causado del ejercicio 20,792,970

i) Estímulos por aplicar al impuesto causado

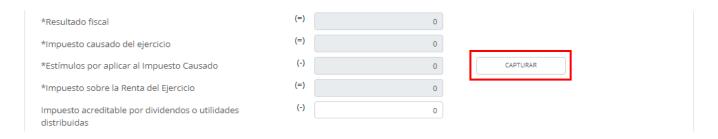
En el campo "Estímulos por aplicar al impuesto causado" da clic en "CAPTURAR".







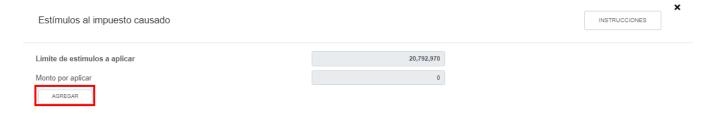




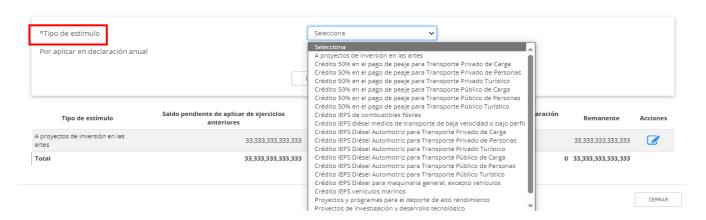
A continuación, se muestran los campos "Límite de estímulos a aplicar" y "Monto por aplicar".



Da clic en "AGREGAR" para registrar los estímulos al impuesto causado.



Selecciona el "Tipo de estímulo".



Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "Por aplicar en declaración anual" y da clic en "GUARDAR".











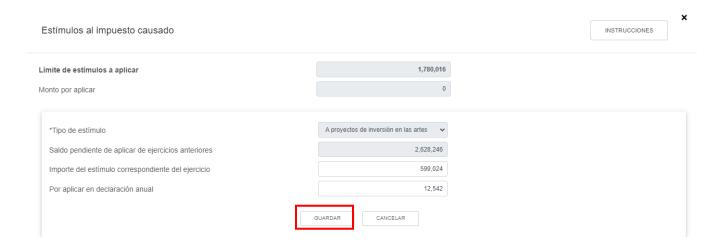
Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono que se ubica en la columna "Acciones".



Si tienes estímulos pendientes de aplicar de ejercicio anteriores, el aplicativo los muestra precargados. Da clic en el ícono "Editar" que se ubica en la columna "Acciones".



Captura los importes que correspondan en los campos "Importe del estímulo correspondiente del ejercicio" y "Por aplicar en declaración anual". Da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus estímulos por aplicar al impuesto causado da clic en "CERRAR".





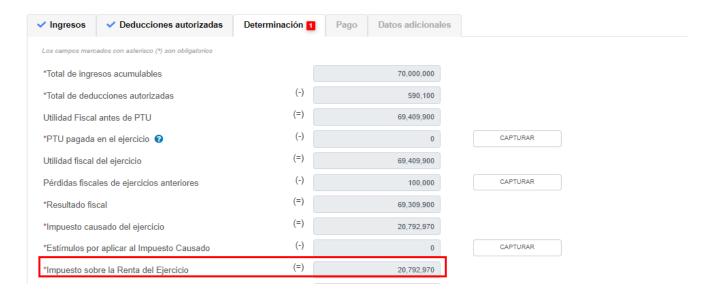






j) Impuesto sobre la renta del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto sobre la renta del ejercicio".



k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

En el campo "Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas", se habilita el campo para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar.











l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero



Este apartado cuenta con los campos "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar" y "Monto por aplicar". Asimismo, se contiene precargado el saldo remanente del impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores. En caso de que no visualices algún registro puedes capturarlo al dar clic en el botón "AGREGAR".



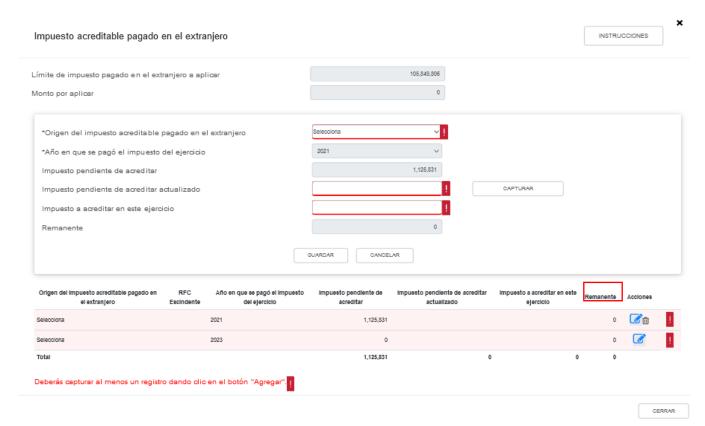








En la columna "Acciones" se habilita el ícono "Editar", al seleccionarlo se abre una ventana emergente con los siguientes campos: "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y "Remanente".



Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero".



Si seleccionas la opción "Escisión", captura la información que corresponda en el campo "RFC Escindente".

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Escisión v	
*RFC Escindente		1

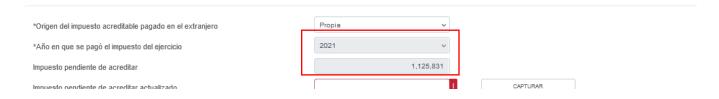








La aplicación precarga el "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio" y el "Impuesto pendiente de acreditar".



Para que el aplicativo calcule el importe del "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", selecciona el botón "CAPTURAR". A continuación, registra la información relativa al impuesto pendiente de acreditar.



Selecciona el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero".

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN *Año en que se actualizó por última vez Selecciona Selecciona *Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero MES INPC INPC del último mes de la primera mitad en que se 128.214 Junio/2023 aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado INPC del mes en que se generó o se actualizó por (/) última vez el impuesto acreditable pagado en el extraniero Factor de actualización del periodo (=) Impuesto pendiente de acreditar (*) 1.125.831 Impuesto pendiente de acreditar actualizado (=)









Con la información capturada, el aplicativo calcula el "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido que puedes modificar. Al finalizar, da clic en "CERRAR".



Se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR". Registra el importe del "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y, al finalizar, da clic en el botón "Guardar".



En caso de requerirlo, en la columna "Acciones" se muestra el botón "Eliminar" para borrar los registros precargados.









En caso de que no visualices tu impuesto acreditable pagado en el extranjero como parte de la precarga de información, puedes capturarlas al dar clic en el botón "AGREGAR".

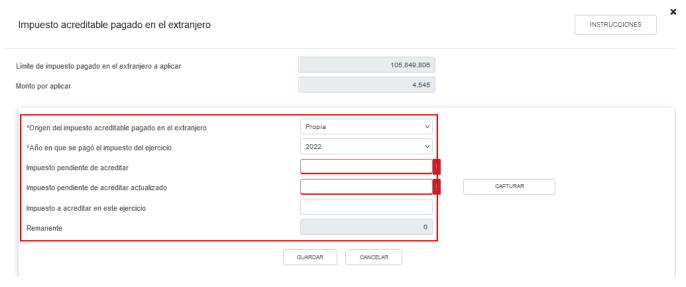


Captura la información solicitada en los campos: "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado" e "Impuesto a acreditar en este ejercicio".

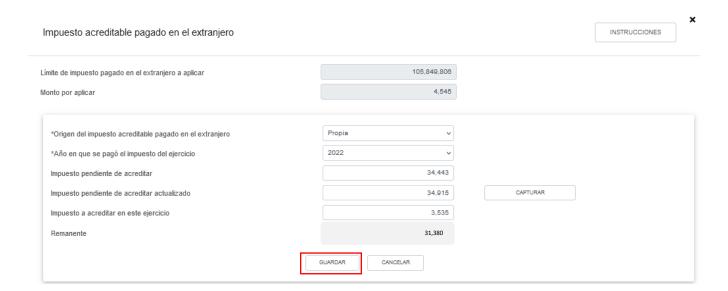








La aplicación realiza el cálculo del "Remanente" de forma automática. Da clic en "GUARDAR".



m) Pagos provisionales efectuados

En el campo "Pagos provisionales efectuados" da clic en "VER DETALLE".



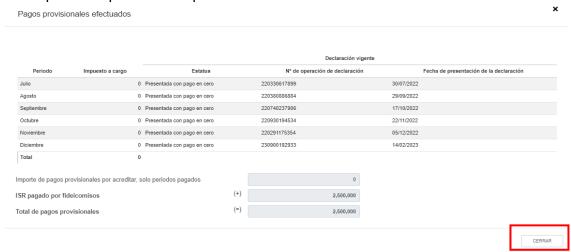








A continuación, se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales presentados. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente da clic en "CERRAR".



n) ISR retenido al contribuyente

En el campo "ISR retenido al contribuyente" da clic en "VER DETALLE".



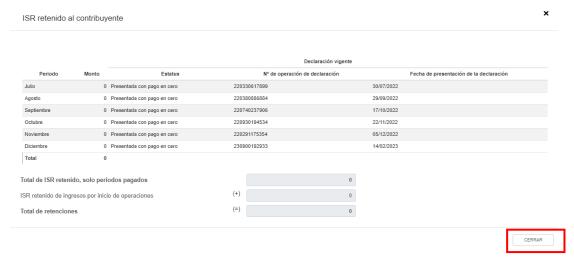
A continuación, se visualiza una ventana con la información de las declaraciones de pagos provisionales presentadas. En caso de que el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses. Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".





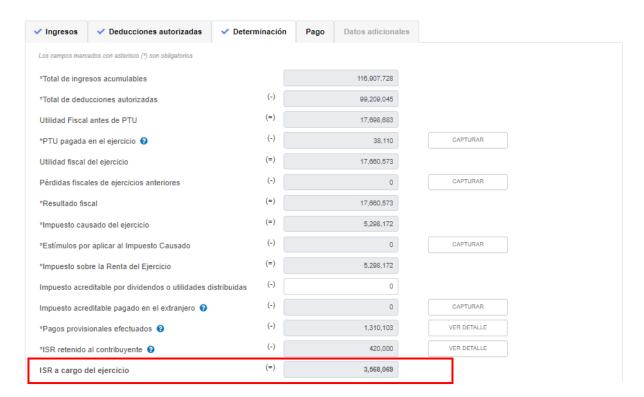






o) ISR a cargo del ejercicio o a favor del ejercicio, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo "ISR a cargo del ejercicio" o "ISR a favor del ejercicio", según corresponda.



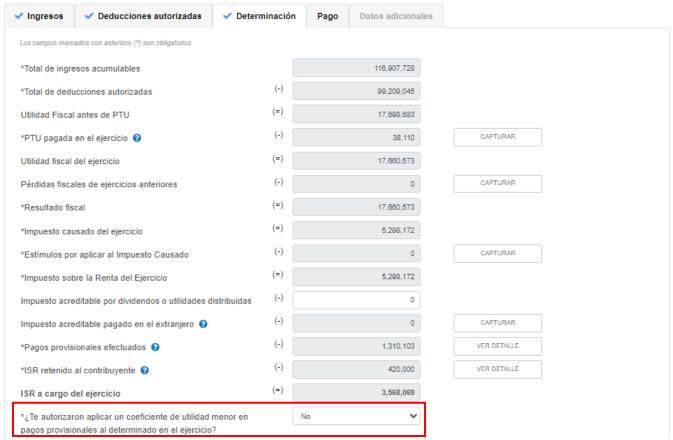






p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?

En el campo "¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?", selecciona "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", en el apartado "Pago" se muestra los campos "Impuesto a cargo" y "Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados".

4. Pago

En el apartado "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones









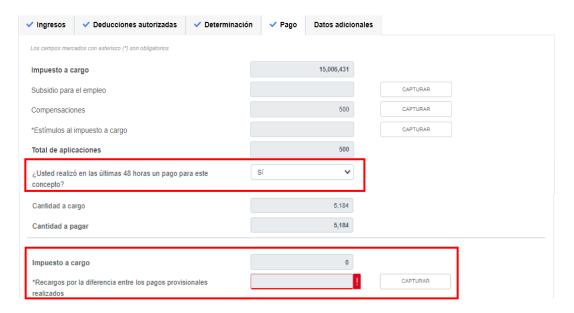
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar

Si presentas una declaración complementaria y realizaste algún pago en las últimas 48 horas por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración, se muestra el campo:

- h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?
- i) Fecha del pago realizado con anterioridad
- j) Monto pagado con anterioridad

Adicionalmente, si respondes "Sí" a la pregunta "¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?" que se ubica en el apartado "Determinación", se muestran los campos:

- k) Impuesto a cargo
- l) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados



a) Impuesto a cargo

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto a cargo" o "Impuesto a favor", según corresponda.











b) Subsidio para el empleo

En el campo "Subsidio para el empleo" da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestra el importe del "Subsidio disponible para su aplicación". Captura el importe del "Subsidio que se aplica en la declaración anual" a fin de que el aplicativo calcule el "Subsidio pendiente de aplicar". Da clic en "CERRAR".



c) Compensaciones

En el campo "Compensaciones" da clic en "CAPTURAR".







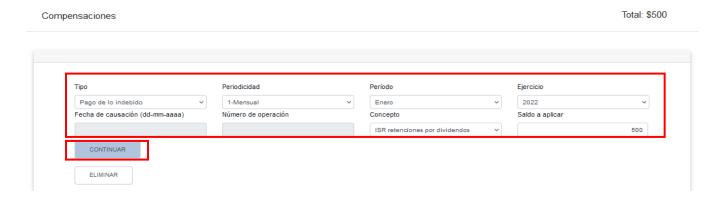




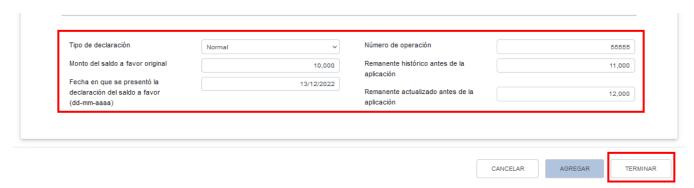
Posteriormente en "AGREGAR".



Selecciona la opción que corresponda en los campos "Tipo", "Periodicidad", "Periodo", "Ejercicio", "Concepto" y Saldo a aplicar". Da clic en "CONTINUAR".



Captura la información que corresponda en los campos: "Tipo de declaración", "Número de operación", "Monto del saldo a favor original", "Remanente histórico antes de la aplicación", "Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)" y "Remanente actualizado antes de la aplicación". Da clic en "TERMINAR".



d) Estímulos al impuesto a cargo

En el campo "Estímulos al impuesto a cargo" da clic en "CAPTURAR".







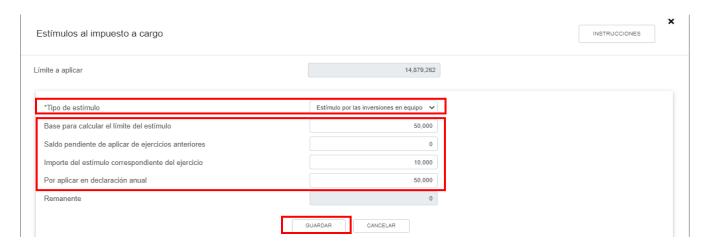




A continuación, se muestra el "Límite a aplicar", da clic en "AGREGAR".



Selecciona el "Tipo de estímulo" y captura la información correspondiente. Da clic en "GUARDAR".



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para editar la información registrada, da clic en el ícono de la columna "Acciones". Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".



e) Total de aplicaciones

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Total de aplicaciones".











f) Cantidad a cargo

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Cantidad a cargo".



g) Cantidad a pagar

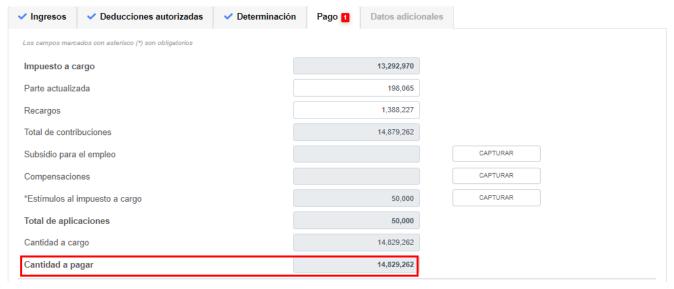
El aplicativo realiza el cálculo del campo "Cantidad a pagar".









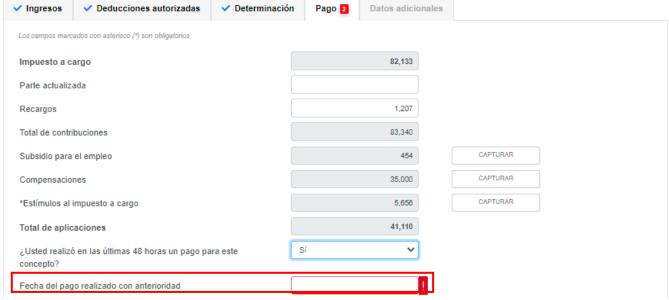


h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

En el campo "¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?". Selecciona "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", se muestra el campo "Fecha del pago realizado con anterioridad".



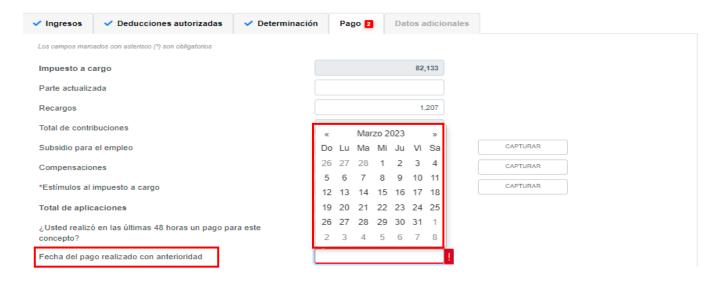




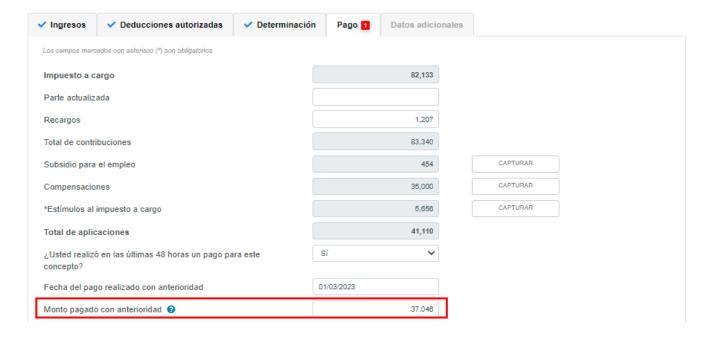




Selecciona la fecha en que realizaste el pago.



A continuación, indica el "Monto pagado con anterioridad".



i) Fecha del pago realizado con anterioridad

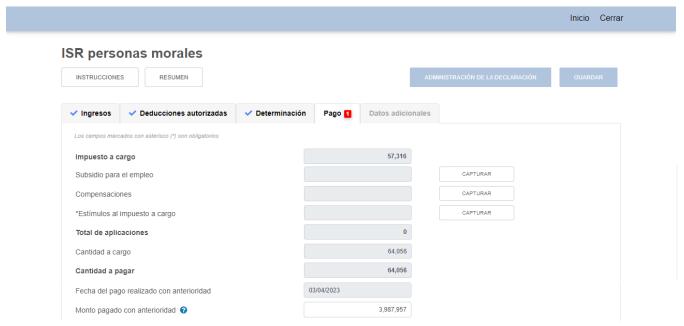
El aplicativo precarga la información del campo "Fecha del pago realizado con anterioridad".





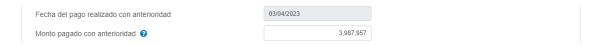






j) Monto pagado con anterioridad

En el campo "Monto pagado con anterioridad" indica el monto que pagaste previamente por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración.



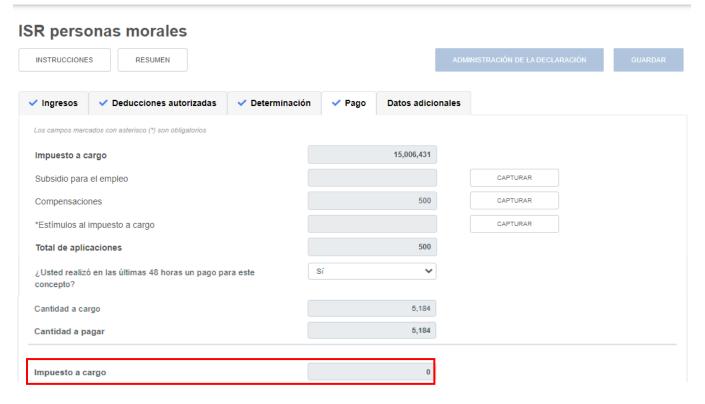
k) Impuesto a cargo

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto a cargo".



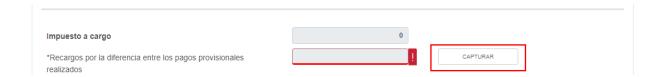






l) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

En el campo "Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados", da clic en "CAPTURAR".



Los campos "Coeficiente de utilidad del ejercicio", "Coeficiente de utilidad disminuido" y "Número de oficio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad" están precargados. Da clic en "Agregar", para capturar la información requerida por cada periodo.









Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

Coeficiente de utilidad del ejercicio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad del ejercicio disminuido autorizado

AGREGAR

En el campo "Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados" da clic en "AGREGAR".



Selecciona la opción que corresponda en los campos "Periodo del recargo" y "Monto de recargos" y da clic en "GUARDAR". La información capturada se visualiza en la parte inferior de la ventana. Da clic en "CERRAR".











5. Datos adicionales

En el apartado "Datos adicionales" se visualizan los campos:

- a) Coeficiente de utilidad del ejercicio
- b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
- d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- e) ¿Cuenta con algún esquema reportable?
- f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente



a) Coeficiente de utilidad del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Coeficiente de utilidad del ejercicio". Da clic en "VER DETALLE".



A continuación, se muestra la forma en que fue determinado el coeficiente de utilidad que debe utilizar en los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal. Da clic en "CERRAR".











b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

En el campo "¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?" responde "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", se habilita la pregunta "¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?", responde "Sí" o "No", según corresponda.







Versión 1

CAPTURAR

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

V Ingresos

V Deducciones autorizadas

V Determinación

V Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

Selecciona

Selecciona

Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

- PTU generada durante el ejercicio
- PTU no cobrada en el ejercicio
- PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores
- PTU del ejercicio



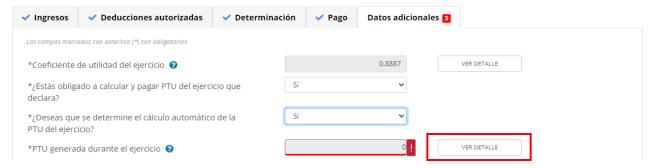
En el campo "PTU generada durante el ejercicio" da clic en "VER DETALLE".



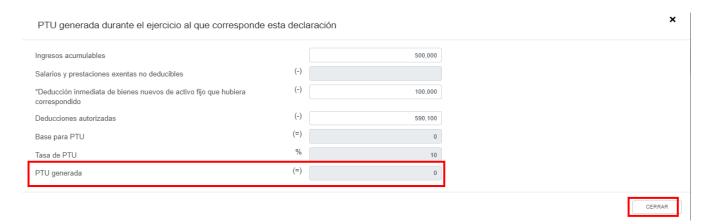








Captura el importe que corresponda en el campo "Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido", para que el aplicativo realice el cálculo de la "PTU generada". Da clic en "CERRAR".



En el campo "PTU no cobrada en el ejercicio" da clic en "VER DETALLE".



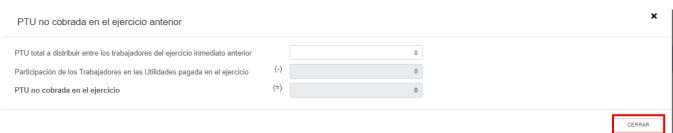
Captura el importe que corresponda en el campo "PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior", para que el aplicativo realice el cálculo de la "PTU no cobrada en el ejercicio". Da clic en "CERRAR".











Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores" a fin de que el aplicativo calcule la "PTU del ejercicio".



c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

En el campo "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)" da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestra el "Resultado fiscal del ejercicio". Captura el importe que corresponda en los campos: "ISR del ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR", "Importe de las partidas no deducibles", "Monto a restar de la utilidad fiscal neta" y "Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "UFIN". Asimismo, captura el importe que corresponda en el campo "Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado", para que el aplicativo realice el cálculo de los campos "UFIN del ejercicio" y "Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio".









INSTRUCCIONES

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)



Posteriormente, captura el importe que corresponda en los campos "Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado", "Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales", "Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES)", "Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)" y "Utilidades distribuidas por reducción de capital", para que el aplicativo realice el cálculo de los campos "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta", "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio" y "Diferencia a disminuir de saldos de CUFIN de ejercicios posteriores". Después da clic en "CERRAR".

e) ¿Cuenta con algún esquema reportable?

En el campo ¿Cuenta con algún esquema reportable? responde "Si" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", da clic en "AGREGAR".

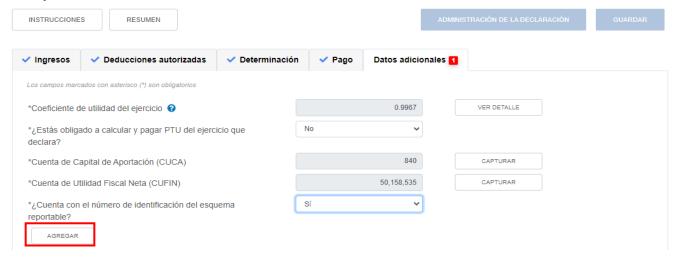




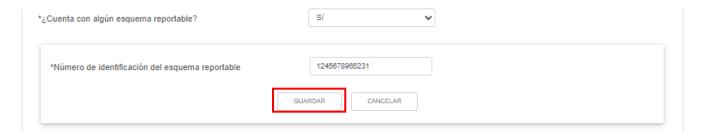




ISR personas morales



A continuación, captura el "Número de identificación del esquema reportable". Da clic en "GUARDAR" o bien "CANCELAR".



Si requieres eliminar algún registro, da clic en el ícono que se ubica en la columna "Eliminar".



f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

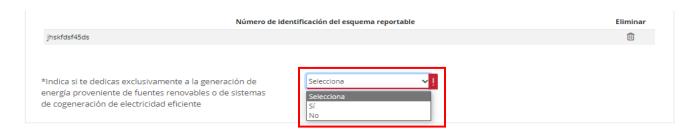
En el campo "Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente" responde "Sí" o "No", según corresponda.



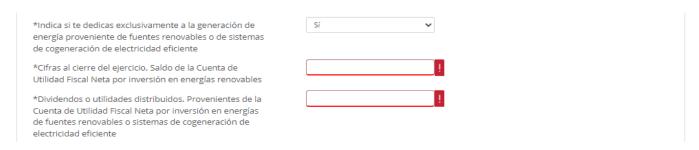




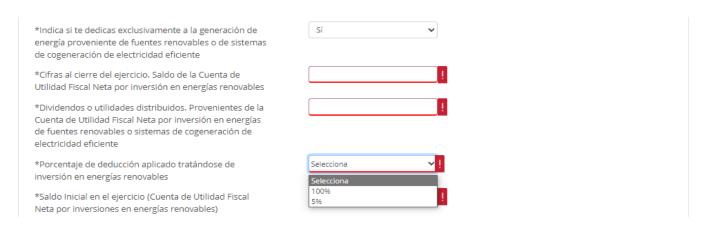




Si respondes "Sí", captura los importes que corresponda en los campos "Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables" y "Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente".



Después, selecciona el "Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables".



Posteriormente, captura los importes que correspondan en los campos "Saldo inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad









Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)" y "Monto de los ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente".

*Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)	!
*Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)	!
*Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)	
*Monto de los Ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	į.

VI. Vista previa y envío de la declaración

Da clic en "ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN".



Para generar la vista previa de tu declaración y realizar su envío, da clic en los botones "VISTA PREVIA" y "ENVIAR DECLARACIÓN", según corresponda.







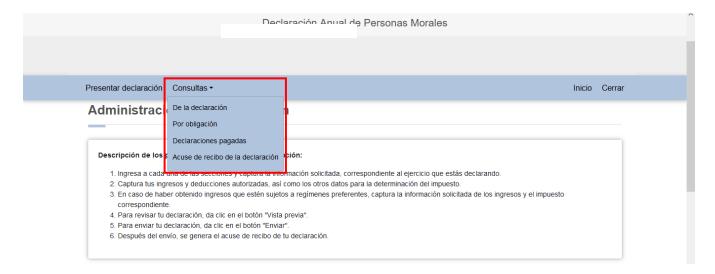




VI. Consulta de la declaración

En el menú principal da clic en "Consultas". A continuación, se despliegan las opciones:

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración



Selecciona la opción que requieres consultar, captura los datos solicitados y da clic en "BUSCAR", según corresponda, para realizar la búsqueda de la declaración o acuse correspondiente. Es importante precisar que, los campos identificados con un asterisco (*), son de llenado obligatorio.



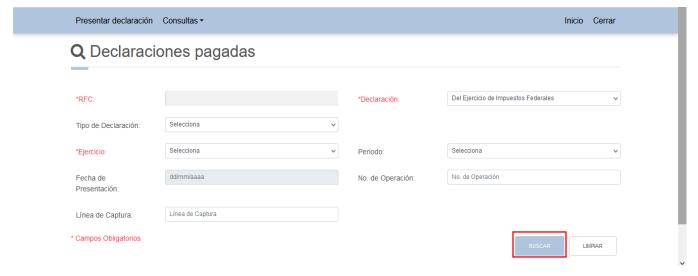




Versión 1















Versión 1



Ejemplo de Acuse de recibo



VIII. Documentos relacionados









En el Portal del SAT, en la sección "Documentos Relacionados" puedes encontrar las guías de llenado de las declaraciones de terminación anticipada y última del ejercicio por liquidación.